



Sabanalarga-Atlántico, 26 de septiembre de 2022

Rad. EJECUTIVO

08-638-40-89-001-2019-00321-00

DEMANDANTE:

LEIDYS JARABA ORDOÑEZ

DEMANDADO:

Mauricio Castillo Padilla

Señor juez, informo a usted del presente proceso, en el cual el apoderado demandante solicita del despacho sancione al pagador de la sociedad Quartk-UP S A S, SEC, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO.-

Sabanalarga- Atlántico, 26 de septiembre de 2022

Visto el anterior informe secretarial este despacho estima pertinente en que antes de iniciar las diligencias de apertura del Incidente de desacato a autoridad judicial se hace necesario establecer la verdadera identidad del pagador de la citada sociedad , cargos y sus respectivas funciones o la persona que funja como como pagador dela sociedad Quartk-UP S A S

Una vez se tenga repuesta positiva sobre la identidad , funciones y cargo de la persona que ejerza esas funciones , se iniciara la apertura del incidente de desacato , con las implicaciones intrínseca del mismo , tales notificación de la providencia con su respectivos traslado, ordenar el periorio probatorio y recaudos de las mismas , para entonces calificarlo y tomar una decisión judicial al respecto, como esta etapa procesales No se han agotado , por tal circunstancia y razones se negará la solicitud de imponer sanción de tipo disciplinario y pecuniario del citado pagador dela sociedad Quartk-UP S A S. Por lo que se

RESUELVE:

Primero- Niéguesele la solicitud de imponer sanción de tipo disciplinario y pecuniario del citado pagador dela sociedad Quartk-UP S A S , por las consideraciones y motivaciones arriba señaladas

Segundo. - Hágasele saber al solicitante que debe agotarse las ritualidades procesarles tales notificaciones de la providencia con su respectivo traslado, ordenar el periodo probatorio y recaudos de las mismas, para entonces calificarlo y tomar una decisión judicial al respecto-

Tercero. - Oficiese a la sociedad Quartk-UP S A S para que nos informe sobre la verdadera identificad del pagador de la citada sociedad, cargos y sus respectivas funciones o la persona que funja como como pagador de la misma

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 128 DE
FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE- JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5f5a76358a10a78c8eeace094e01cfea5b7fb122d3d3d46182e8e33c7f90650**

Documento generado en 26/09/2022 05:54:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>